



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 77486

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-33-0000330

Montevideo, **14 DIC. 2021**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 2021 (número interno 96.230);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo a la Alférez (M) Flor Saralegui, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la misión oficial de referencia se cumple desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 19 de mayo de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 73 de Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 2021 (número interno 96.230), estableciendo que la misión oficial confiada a la Alférez (M) Flor Saralegui, se cumple desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 19 de mayo de 2022.

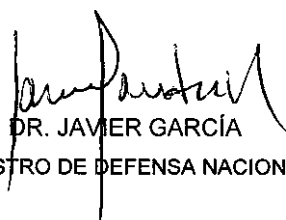
2º. Abónase al citado personal militar por el período que cumple la misión de referencia, la suma de \$ 240.431,76 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y uno con 76/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 147.598,38 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil quinientos

noventa y ocho con 38/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 92.833,37 (pesos uruguayos noventa y dos mil ochocientos treinta y tres con 37/100), por concepto de 50% de sueldos y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.



Publicado


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL